ORDEN de 12 de enero de 1981 por la que se fija el precio máximo de venta al público a diver-3577 sos libros de t xto, correspondiente al nivel de Bachillerato.

Timo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas Editoriales, en solici ad de fijación e los precios máximos de libros o material didéctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 2. de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 28 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto), ha tenido a bien procedes a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indican en el anexo de esta dispo-

o material didáctico que se indican en el anexo de esta dispo-

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. Y. Madrid, .2 de enero de 1981.—P. D., el Director general de Enseñanzas Medias, Raúl Vázquez Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de Bachillerato, con expresión de la Editorial, título, autor, curso y precio maximo de venta

«Editorial Anaya»

1. Libro del alumno:

sición.

«Etica y Moral». José Todoli y Jesús Cordero. Primero. 15. pesetas.

ORDEN de 18 de enero de 1981 por la que se fija el precio máximo de venta al público a di-versos libros de texto, correspondiente al nivel de 3578 Educación General Básica.

Ilmo, Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversa. Editoriales en solcitud de fijación de los proios máximos de libros o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido

de libros o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado et el Pecreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 28 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto), ha tenido a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indican en el anexo de esta disposición. posición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de enero de 1981.—P. D., el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo, Sr. Director general de Educación Básica,

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de Educación General Básica, con expresión de la Editorial, título, autor, curso y precio máximo de venta

- Editorial Anava-

1. Libros del alumno:

-Ciencias Sociales 7.º EGB. Social., Joaquin Prats y otros. Septimo. 895 pesetas, *Ciencias Sociales 8.º EGB. Sociale. Joaquín Prate y otros. Octavo. 700 pesetas.

·Editorial Casals

Libro del alumno:

«Ciencias Naturales 7.º EGB. Ciencias de la Naturaleza-Dou, Masjuán, Pfeiffer. Séptimo. 584 pesetas.

-Editorial Magisterio Español-

1. Libro del alumno

«Matemáticas 6.º EGB. Matemática». José Luis Fuente y Luis Villacorta. Sexto. 657 pesetas.

-Editorial SM-

1. Libros del alumno:

First English Steps 2-. Idioma moderno: Inglés. Alicia Sáenz de la Calzada y otras. Séptimo. 493 pesetas.
First English Steps 3-. Idioma moderno Inglés. Alicia Sáenz de la Calzada y otras. Octavo. 470 pesetas.

2. Biblioteca de Jule:

-Maliko, Lengua Española-, Gaston Suárez, Quinto, 151 pesetas.

«Editorial Vedruna»

1. Libro del alumno:

«Ya se leer». Lenguaje: Lengua Española 1.º Emilia Barquin. Concepción Asco y Maria Angeles Reyo. Primero EGB. 280 pe-

3579

RESOLUCION de 22 de enero de 1981, de la Sub-secretaria, por la que se dispone la obligación de hacer constar en las portadas de los libros de enseñanza de religión o moral, aquélla a la que corresponde el libro.

limos. Sres.: Las Ordenes del Ministerio de Educación de indos. Sees: Las Ordenes del Ministerio de Educación de 18 de julio de 1980 sobre enseñanza de la religión o moral católica tanto en Bachillerato y Formación Profesional como en Educación Preescolar y Educación General Básica, atribuyen a este Departamento la autorización de los libros y material didáctico que para ella se utilicen, previo dictamen favorable del Organismo correspondiente de la Conferencia Episcopal Española. pañola

pañola.

Asimismo, otras dos Ordenes de la misma fecha establecen igual requisito de autorización por el Departamento para tos libros y material didactico que se utilicen para enseñanza de la religión y moral de diversas iglesias, confesiones o comunidades, previo dictamen favorable del órgano competente la las mismas.

Dada la frecuente similitud de los títulos y cubiertas que tienen los libros y materiales didácticos para la enseñanza de la religión y moral católica y la de otras glesias, confesiones y comunidades, se hace preciso establecer normas que permitan una fácil identificación y eviten confusiones en la adquisición de estos materiales.

una fácil identificación y eviten confusiones en la adquisición de estos materiales.

Por ello, esta Subsecretaría ha resuelto:

En las cubiertas o portadas de los libros para la enseñanza de la religión o moral que se autoricen por el Ministerio de Educación, las editoriales ademas de los datos establecidos por la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974. deberán bacer constar la religión o moral a la que corresponde el nibro. En el caso del material didáctico se hará constar este extremo en lugar visible.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de enero de 1981.—El Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanzas Medias y de Educación Básica.

3580

RESOLUCION de 3 de febrero de 1981, de la Secre-taria General Técnica, por la que se amplia el plaza de presentación de instancias en el concurso de méritos para adjudicación de becas a estudiantes ecuatoquineanos.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 22 de noviembre de 1980, la convocatoria de concurso de méritos para la adjudicación de becas para alumnos ecualoguineanos que se encuentran realizando estudios en España durante el curso 1980/81, y habiéndose producido importantes retrasos en la pre-sentación de solicitudes y documentaciones, especialmente de sentación de sonctudes y documentaciones, especialmente de alumnos de aquella nacionalidad que fueron beneficiarios de becas en el pasado curso 1979/80.

Esta Secretaria General Técnica ha resuelto ampliar hasta el 28 de los corrientes el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el citado concurso.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid 3 de febrero de 1981. El Secretario seperal Tácnico.

Madrid, 3 de febrero de 1981.—El Secretario general Técnico, Miguel Angel Arroyo Gómez.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

M° DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CORRECCION de errores del Real Decreto 2806/ 1980, de 7 de noviembre, sobre otorgamiento de tres permisos de investigación de hidrocarburos en 3581 la cona A.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del mencionado Real Decreto, inserto en el Boletin Oficial del Estado- número 313, de 30 de diciembre de 1980, se transcribe a continuación la oportuna rectificación: